

**CONCURSO DE IDEAS SELECCIÓN DEL DISEÑO BASE DE LA PORTADA DE LA
FERIA DE SEVILLA DE 2019**

BASES

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del concurso la elección y adquisición del diseño que servirá de base para la redacción del proyecto de la Portada de la Feria de Sevilla de 2019.

Se excluye la adjudicación posterior de cualquier contrato de servicios que sea continuación del concurso de ideas.

SEGUNDA.- Procedimiento

El concurso, con selección por jurado, se ajustará a las normas especiales aplicables a los concursos de proyectos que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERA.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica. Cada participante podrá presentar una o más propuestas, sin que esté limitado el número de estas.


Para garantizar el anonimato, los concursantes se abstendrán de firmar las obras que presenten, que designarán bajo un lema. Se hará constar el nombre y apellidos del autor, su domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico dentro de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior se pondrá el mismo lema que ostente el diseño. Los concursantes que presenten más de un diseño acompañarán un sobre por cada uno de ellos, con distinto lema.

CUARTA.- Presentación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio que puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org

Los diseños se presentarán en soporte rígido de 70x100 cm, bien en cartón pluma o en tablero DM y deberán entregarse, en la forma establecida en la base tercera, en el Registro del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza de San Sebastián nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00), o demás registros auxiliares sites en los Distritos Municipales.

Asimismo, podrán utilizarse los demás medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, de utilizarse alguno de estos medios, deberá justificarse la fecha de presentación y anunciarse la remisión de la propuesta el mismo día al Servicio de Fiestas Mayores, mediante correo electrónico a la dirección "serviciofiestasmayores@sevilla.org". Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la propuesta si es recibida por el citado Servicio con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo establecido. En cualquier caso, transcurridos diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Código Seguro De Verificación:	PU+fbV1bP1PcqVWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier Garcia Lara	Firmado	24/07/2018 13:54:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PU+fbV1bP1PcqVWDILo6FA==			

QUINTA.- Características de los diseños

Las propuestas que se presenten deberán aportar singularidad y actualidad al diseño de portada del Real de la Feria y podrán estar inspiradas, en la arquitectura civil o en los conjuntos urbanos de carácter monumental de la ciudad. Estas referencias tienen carácter meramente indicativo.

Como peculiaridad en el concurso de esta anualidad, las propuestas tendrán que tener referencias a la arquitectura de la Exposición Iberoamericana de 1929, al conmemorarse el 90 aniversario de ésta; así como a la figura de Aníbal González. También deberá reflejarse alguna alusión al V Centenario de la primera vuelta al mundo.

Los diseños deberán presentarse a escala 1:100, presentando el alzado frontal y lateral, la planta y una sección que permita apreciar el ancho de la pieza. El alzado deberá ir terminado a todo color.

La portada deberá cubrir 50 metros de frente, podrá tener uno o varios arcos y la altura máxima de sus baluartes laterales o central no deberá superar los 40 metros. Será requisito indispensable que los diseños tengan en cuenta la situación de los basamentos a los efectos de transmisión de cargas, y de las pantallas de anclajes, a los efectos de vientos, para lo que se incorpora como anexo a estas bases un esquema acotado.

La idea que se desarrolle en el diseño deberá tener en cuenta que, aunque la versatilidad de la estructura tubular base de la portada permite múltiples soluciones, éstas quedan limitadas por el material empleado para el revestimiento ornamental, que estará formado por tableros de madera aglomerados de 10 mm, que se pintarán "in situ" empleando colores fijos al agua y a la luz, para incorporarle posteriormente la instalación eléctrica ornamental y finalmente acoplarlos a la estructura mediante bridas tubo-madera, cuyo juego es también limitado.

A los efectos de construcción, deberá tenerse en cuenta que el diseño que se seleccione será utilizado como idea base de la portada y que los servicios técnicos municipales encargados de estos trabajos estarán expresamente autorizados para modificar o alterar el dimensionado del diseño, a los efectos de ajustes de seguridad y acoplamiento del conjunto.

SEXTA.- Premio


Se establece un premio único de CINCO MIL euros (5.000,00 €), impuestos incluidos, para el concursante que haya presentado el diseño seleccionado.

El concurso podrá ser declarado desierto.

SÉPTIMA.- Jurado

La selección del diseño ganador del concurso de ideas se realizará por un jurado, cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo establecido en el art. 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El fallo del jurado será inapelable y se emitirá dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de las obras.

Código Seguro De Verificación:	PU+fbV1bP1PcqVWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier Garcia Lara	Firmado	24/07/2018 13:54:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PU+fbV1bP1PcqVWDILo6FA==			

La decisión del jurado se elevará a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para la adjudicación del premio.

OCTAVA.- Criterios de valoración de las propuestas presentadas

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia, de acuerdo con los criterios de valor artístico, simbólico y técnico de la propuesta.

NOVENA.- Derechos de propiedad

El autor del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de explotación de la obra en cualquier forma y prestará su autorización para que el Ayuntamiento pueda modificar, desarrollar o adaptar el diseño por los medios que se consideren oportunos.

El diseño seleccionado será propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá registrarlo y adquirir los derechos de propiedad industrial.

Los autores de todos los diseños presentados, por el sólo hecho de concurrir, ceden gratuitamente al Ayuntamiento los derechos de distribución y comunicación pública de los mismos para que puedan ser mostrados en exposición o se integren en un catálogo o publicación.

Se establece un plazo de recogida de los trabajos en el Servicio de Fiestas Mayores de 60 días naturales, contados a partir de la finalización de la Exposición Pública de los mismos; los que no hayan sido retirados, se entenderá que sus autores renuncian a los mismos y el Ayuntamiento no reconocerá sobre ellos derecho de reclamación o indemnización de ninguna clase.


DÉCIMA.- Publicidad de la convocatoria

Se dará publicidad de la convocatoria del concurso a través de la difusión de la misma en la página web municipal.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación por los concursantes de estas bases en su totalidad.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE FIESTAS MAYORES
Fdo.: Carlos Javier García Lara.

Código Seguro De Verificación:	PU+fbV1bP1PcqVWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier Garcia Lara	Firmado	24/07/2018 13:54:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PU+fbV1bP1PcqVWDILo6FA==			